



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

FORMA DE REGISTRO  
FECHA: 11/06/2021 Hs. 10:52  
NUMERO: 381 FOLIOS: 4  
EXPEDIENTE: \_\_\_\_\_  
CÓDIGO: \_\_\_\_\_  
CLASIFICACIÓN: \_\_\_\_\_  
AUTORIZACIÓN: \_\_\_\_\_  
FIRMA: \_\_\_\_\_  
NOMBRE: Nancy Patricia PEREZ  
CARGO: Responsable Coordinación y Despacho  
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

NOTA N° 83 /21  
LETRA: B. FORJA

Ushuaia, 10 JUN. 2021

Sr. PRESIDENTE  
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA

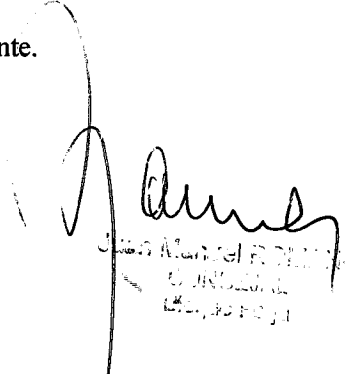
Dn. Juan Carlos PINO

S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D

Por la presente, me dirijo a Ud. a los fines de remitir para la consideración del cuerpo de concejales el proyecto de Resolución que se adjunta a la presente, para ser tratado en la próxima sesión ordinaria.

El mismo tiene por objeto solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal información respecto de las acciones y políticas que lleva adelante el Centro Preventivo Local de Adicciones (CEPLA) de nuestra ciudad, conforme los argumentos que a continuación se exponen.

Sin más, saludo a Ud. atentamente.

  
Juan Manuel R. Delgado  
CONCEJO DELIBERANTE  
USHUAIA

## FUNDAMENTOS

En Diciembre de 2016 el Intendente de Ushuaia inauguró el Centro Preventivo Local de Adicciones (CEPLA), junto con el titular de la Secretaría de Programación para la Prevención de la Drogadicción y la Lucha contra el Narcotráfico de la Presidencia de la Nación (SEDRONAR), Roberto Moro, emplazado en las instalaciones del Club El palomar, en las 245 Viviendas.

Con esta inauguración se pretendía consolidar una labor encarada ante el SEDRONAR desde la gestión de Juan Carlos Molina (titular de la SEDRONAR durante la presidencia de Cristina Fernández de Kirchner), para llevar a cabo acciones de colaboración y desarrollar proyectos apuntados a la asistencia e investigación en la temática del consumo problemático de sustancias.

Dentro de los objetivos de la apertura de este espacio público, el Sr. Intendente mencionó de manera específica que estábamos ante el primer "centro patagónico de abordaje de este tipo", que venía a cubrir la necesidad de un espacio desde el cual articular acciones con diversos sectores de la sociedad, tales como iglesias, promotores comunitarios, fuerzas de seguridad y las organizaciones locales que trabajan para contener y prevenir adicciones.

Entendemos que, mas allá de ser un espacio destinado a la juventud, en el cual se realizan actividades recreativas como factor de construcción de valores y cohesión social, y habiendo surgido en el marco de políticas sanitarias de prevención y tratamiento de consumos problemáticos, el CEPLA posee un objetivo específico al cual se deben orientar el total de sus acciones y proyectos.

Nos preocupa advertir que las situaciones de conflicto vinculadas al consumo de sustancias van en aumento, y es por eso que creemos importante revalorizar los espacios creados para acompañar a nuestros jóvenes, desde los cuales construir una visión de salud y bienestar.

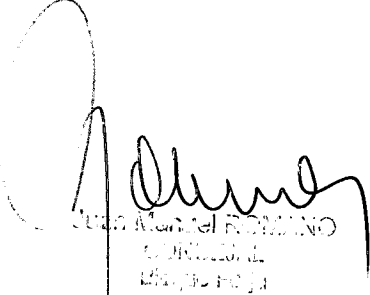
Acorde a la presentación que se realizó del espacio al momento de su apertura, se trata de un punto en el cual confluyan los distintos actores que trabajan en la temática de adicciones en la juventud, fortaleciendo las políticas públicas sanitarias a nivel local, en constante coordinación con el SEDRONAR, que articula el plan nacional de adicciones.

Nuestra Carta Orgánica, en sus artículos 27 y 38 establece la protección al Derecho a la Salud, mientras que en su artículo 61 nos habla de las políticas protectorias específicas dictadas para la juventud.

Además, de manera particular, en cuanto a la problemática de consumo establece en su artículo 67 establece que: *"El Municipio promueve por si y en concurrencia con la Nación, provincias, sectores públicos, privados, organizaciones no gubernamentales, de la*

*seguridad social y otros organismos, acciones tendientes a la prevención, asistencia, rehabilitación y reinserción social de las personas afectadas por adicciones y otros trastornos de conducta. Aplica el criterio de equiparación de oportunidades y evita la discriminación de estos grupos".*

Por ello, a la espera del acompañamiento de mis pares, elevo el presente pedido de información.



JUAN MANUEL ROMANO  
CONSEJERO  
MAYORÍA

**EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
RESUELVE**

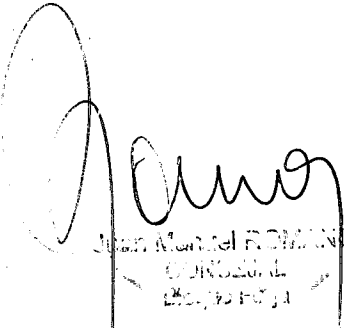
**ARTÍCULO 1°.- SOLICITAR** al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área correspondiente, la remisión de información relativa al funcionamiento del Centro Preventivo Local de Adicciones (CEPLA), a saber:

- a.- Actividades desarrolladas en el Centro orientadas de manera específica a la prevención y acompañamiento en casos de consumo problemático;
- b.- Gestiones y proyectos articulados con SEDRONAR u otros organismos y dependencias públicas afines a la temática;
- c.- Nómina del personal que se desempeña en CEPLA indicando respecto de los mismos su formación y las actividades que allí realiza;
- d.- Nómina de instituciones y organizaciones con las cuales se articulan acciones y a quienes se brinda espacio de trabajo dentro del CEPLA;
- d.- Proyectos y políticas que sirvan como directrices de las acciones desarrolladas en CEPLA.

**ARTÍCULO 2°.- REGISTRAR.** Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

**RESOLUCIÓN CD N°:**            /2021

**DADA EN SESION ORDINARIA DE FECHA:**

  
Juan Manuel ROMANO  
CONCEJO DELIBERANTE  
PRESIDENTE